



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Nasca, 16 de Octubre del 2014.

**OFICIO N° 2582-2014-GORE-ICA-DRED-UGELN/CEPRPA2014/D.**

**SEÑORA : NOEMÍ RUBELA, PICHUILLA IGNACIO.**

Calle Chiclayo N° 558 Vista Alegre.

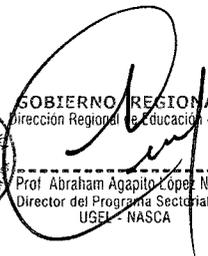
**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 11598-2014-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia en el cual presenta reclamo al proceso de Rotación de Personal Administrativo por haber sido declarada No Apta, indicando que su persona cumple con los requisitos para ser ubicada en el cargo de Oficinista I; al respecto, se le comunica que el Comité de Rotación de Personal Administrativo para las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nasca la ha considerada NO APTA en el mencionado proceso, debido a que el cargo al que aspira si bien pertenece al mismo Grupo Ocupacional y el mismo Nivel Remunerativo de acuerdo al clasificador de Cargos vigente del Ministerio de Educación, el cargo de Oficinista I no responde a las funciones y exigencias similares y/o afines al cargo de Auxiliar de Laboratorio I, sino por el contrario son funciones de diferente naturaleza.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
GOBIERNO REGIONAL  
Dirección Regional de Educación - ICA  
Prof. Abraham Agapito Lopez Neyra  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL - NASCA

AALNDPSIII-UGELN  
AAR/CEPRPA2014



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Nasca, 16 de Octubre del 2014.

**OFICIO N° 2583-2014-GORE-ICA-DRED-UGELN/CEPRPA2014/D.**

**SEÑORA : VERONICA LORENZA, ECHEVARRIA NECOCHEA.**

**AV. San Martín de Porres MZ A-34 C - Santa Fe -Nasca.**

**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 11589-2014-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia en el cual presenta reclamo al proceso de Rotación de Personal Administrativo por haber sido declarada No Apta, indicando que su persona cumple con los requisitos para ser ubicada en el cargo de Oficinista I de acuerdo a lo considerado en la R.M. N° 639-2004-ED; al respecto, se le comunica que el Comité de Rotación de Personal Administrativo para las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nasca la ha considerada NO APTA en el mencionado proceso, debido a que el cargo al que aspira si bien pertenece al mismo Grupo Ocupacional y el mismo Nivel Remunerativo de acuerdo al clasificador de Cargos vigente del Ministerio de Educación, el cargo de Oficinista I no responde a las funciones y exigencias similares y/o afines al cargo de Trabajador de Servicio I, sino por el contrario son funciones de diferente naturaleza.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
GOBIERNO REGIONAL  
Dirección Regional de Educación - ICA  
Prof. Abraham Aguirre López Neyra  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL - NASCA

AALN/DPSIII-UGELN  
AAR/CEPRPA2014



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Nasca, 16 de Octubre del 2014.

**OFICIO N° 2584-2014-GORE-ICA-DRED-UGELN/CRPA2014/D.**

**SEÑOR : ALBERTO, CRUZ CORAHUA.**

*AV. Los Incas S/N -Nasca.*

**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 11606-2014-UGELN.**

*Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia en el cual presenta reclamo contra el Cuadro de Méritos del Proceso de Rotación de Personal Administrativo por haber sido declarado No Apto, indicando que su persona cumple con los requisitos para ser ubicado en el cargo de Auxiliar de Laboratorio I; al respecto, se le comunica que el Comité de Rotación de Personal Administrativo para las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nasca lo ha considerado **NO APTO** en el mencionado proceso, debido a que el cargo al que aspira si bien pertenece al mismo Grupo Ocupacional y el mismo Nivel Remunerativo de acuerdo al clasificador de Cargos vigente del Ministerio de Educación, el cargo de Trabajador de Servicio I no responde a las funciones y exigencias similares y/o afines al cargo de Auxiliar de Laboratorio I, sino por el contrario son funciones de diferente naturaleza.*

*Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente.*

  
GOBIERNO REGIONAL  
Dirección Regional de Educación - ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Prof. Abraham Aguirre Lopez Neyra  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL - NASCA

AALN/DPSIII-UGELN  
AAR/CEPRPA2014.